

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-071-2023.** Acta número cero setenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintitrés de octubre del dos mil veintitrés a las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez y la directora Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Buenas tardes. Al ser las 4:58 pm se da inicio la Sesión Ordinaria No. 71-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, con la asistencia de los Miembros de este Consejo, a excepción de la directora Leandra Quesada. Asiste además el Director Ejecutivo, Mauricio Batalla. (...) Ah perdón y don Luis Amador que no participa. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 71-2023.** ----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión, 71-2023. ¿Observaciones? No hay. Vamos a someter a aprobación. ¿Estamos de acuerdo? Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba sin modificación el orden del día de la sesión 71-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.** -----

**ARTÍCULO 2.1 Lectura, comentario y aprobación del Acta 70-2023 de fecha 19 de octubre de 2023.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 2. Lectura y aprobación del acta.

Artículo 2.1. Lectura y comentario y aprobación del acta 70-2023 de fecha 19 de octubre del 2023. ¿Observaciones al borrador? ¿Abstenciones? -----

**Director Marcos Castillo Masis:** Sí señor don Efraín, yo me abstengo, toda vez que no estuve presente. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Perfecto. Sometemos a aprobación. ¿Todos de acuerdo? Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 70-2023 de fecha 19 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 3. Asuntos de los señores directores y directoras. Don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Muy buenas tardes. Muchísimas gracias. Si, sobre el tema de Sánchez Carvajal, yo deseo solicitar que el licenciado Carlos Vega, (...) en la próxima reunión, en la próxima sesión del jueves 26 de octubre, nos presente un informe del estatus de los reclamos de Sánchez Carvajal y sobre todo de los reclamos que tenemos Conavi a Sánchez Carvajal y la recomendación, decir cómo están esos estatus, cómo está el estatus de esos reclamos y que nos dé una recomendación, qué hacer, por el tema que habíamos visto en días atrás, que había caducado. Entonces necesitamos aclarar eso y que don Carlos haga la recomendación respectiva. Gracias. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** ¿Estamos de acuerdo entonces, en convocar a don Carlos Vega para el jueves, para que nos presente un informe de los reclamos administrativos de Sánchez Carvajal? Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 3.** Convocar al Lic. Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos a la sesión del próximo jueves 26 de octubre, para que presente a este Consejo de Administración, un informe de los reclamos administrativos de la empresa Sánchez Carvajal. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4.1. Orden de modificación No. 1 de la Contratación Directa 2018CD-000035-0006000001: “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto: Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola - Colegio Seráfico”**

Oficio DIE-08-2023-1128 de fecha 18 de octubre 2023, recibido el 20 de octubre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Orden de modificación No. 1 de la Contratación Directa 2018CD-000035-0006000001: “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto: Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola - Colegio Seráfico”. Oficio DIE-08-2023-1128 de fecha 18 de octubre del 2023. ¿Consultas al respecto? Don Roy. ----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Sí, únicamente sugerir que, el acuerdo de este punto salga, indicando que se hace con base en que se están cumpliendo los supuestos de la Ley, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su artículo 208. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Si, esta orden de modificación es únicamente para los servicios de apoyo para poder..., este Consejo ya había aprobado el aumento en este proyecto para poder generar un tercer carril, aceras y otro más. Entonces lo que estamos haciendo es igualando en los servicios de apoyo, en este caso sería únicamente eso. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Gracias. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Siendo así, ¿sometemos a aprobación la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 4:** **1.** De conformidad con el oficio No. GAJ-04-2023-1296 suscrito por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, se aprueba el borrador de la Orden de Modificación No.1 correspondiente al contrato de Contratación Directa 2018CD-000035-0006000001 en aumentar las cantidades del contrato, en los servicios de inspección 70 días, topografía y auxiliares 140 días y calculistas 7 días, aumentando el monto del contrato en ₡20.154.099,96, lo que representa un 49,99% del monto original de ₡40.316.199,00. Para un total autorizado de ₡60.470.298,96. Así como el aumento del plazo del contrato en 70 días efectivos, para un 30,43% del plazo original de 230 días efectivos, para un total de 300 días efectivos. **2.** Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva Adenda. -----

**ARTÍCULO 4.2. Aclaración del acuerdo 6 de la Sesión 21-2023 de fecha 30 de marzo de 2023 (ACA-01-2023-0163).** Oficio DIE-01-2023-1125 de fecha 17 de octubre 2023, recibido el 20 de octubre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Siguiendo. Artículo 4.2. Aclaración del acuerdo 6 de la Sesión 21-2023 de fecha 30 de marzo del 2023 (ACA-01-2023-0163). Oficio DIE-01-2023-1125 de fecha 17 de octubre 2023. ¿Consultas? ¿Todos de acuerdo? Votamos. Perdón, ahí, consulta, si don Mauricio, -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Si, yo creo que era aquí, lo que don Roy se refería y que él quería dejar constando, y don Roy usted me corrige, esto es con el fin de cumplir con la Ley General de Contratación Administrativa 9986 en su transitorio 2, donde dice que todos los procedimientos de compras tramitados por sujetos que manejan fondos públicos bajo el Reglamento de Contratación, distintos de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa del 02 de mayo de 1995 y no cubiertos por ella, cuya decisión inicial haya sido emitida antes de la entrada en

vigencia de la presente Ley, continuará el procedimiento al amparo en sus respectivas leyes o reglamentos de contratación especiales. En general, eso era lo que me parece que don Roy quería dejar establecido en este acuerdo. -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** Sí, efectivamente compañero, lo que queríamos era que quedara claro que lo que empezó con la nueva Ley termine con la nueva Ley y lo que empezó con la vieja Ley termine con la vieja Ley. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Yo no sé, si a ustedes les parece, sería esa misma propuesta de acuerdo que trae el DIE agregándole: basado en la Ley General de Contratación Pública 9986. Transitorio 2. ¿Sería así don Pablo? ---

**Director Roy Delgado Alpizar:** Sí correcto, que se adicione que, todo lo acordado es con base en ese transitorio. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Entendido perfecto. ¿Entonces, sometemos aprobación la recomendación enviada a Dirección Ejecutiva con la observación que comentaban los compañeros don Roy y don Mauricio? Votamos. Todos en firme, listo. -----

**ACUERDO 5.** Se corrige el acuerdo No. 6 del Acta No. 21-2023 de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2023, para se lea correctamente de la siguiente manera: “Dejar sin efecto los acuerdos 1 y 2 a) del artículo III de la sesión No. 473-07 del 19 de abril de 2007” Lo anterior, basado en la Ley General de Contratación Pública 9986. Transitorio 2. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍCOS.** -----

**ARTÍCULO 5.1.** Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso de pago de las facturas números 855, 856, 857, 876 y 913 que se encuentran cedidas a Financiera Desyfin S.A. Oficio GAJ-07-2023-1288 de fecha 13 de octubre 2023, recibido el 18 de octubre 2023, suscrito por el señor

Carlos Vega Segura y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso de pagos de las facturas números 855, 856, 857, 876 y 913 que se encuentran cedidas a Financiera Desyfin. Oficio GAJ-07-2023-1288 de fecha 13 de octubre del 2023. ¿Consultas? Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 6:** En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponden a las facturas No. 855, 856, 857, 876 y 913, se resuelve lo siguiente: -----

**a)** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas: No. 855, 856, 857, 876 y 913 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dichas facturas en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo la empresa Also Frutales S.A de legitimación ad causam activa para formular este reclamo; así como por haberse extinguido la obligación comercial entre el cedente y el deudor por haber operado la cesión de las facturas respectivas.

**b)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

**c)** Dado que la empresa contratista no indicó expresamente lugar para recibir notificaciones, se le notifica en la siguiente dirección electrónica: info@alsocr.com

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Fresas Frescas S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso de pago de las facturas números 97 y 98, que se encuentran cedidas a Financiera Desyfin S.A. Oficio GAJ-07-2023-1286 de fecha**

13 de octubre 2023, recibido el 18 de octubre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Fresas Frescas S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso de pago de las facturas números 97 y 98, que se encuentran cedidas a Financiera Desyfin. Oficio GAJ-07-2023-1286 de fecha 13 de octubre 2023, recibido el 18 de octubre 2023. ¿Comentarios? No tenemos. Entonces, sometemos a aprobación la recomendación enviada por Legal. Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 7:** En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Fresas Frescas S.A en varios proyectos y que corresponden a las facturas No. 97 y 98, se resuelve lo siguiente: -----

**a)** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas: No. 97 y 98 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dichas facturas en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo la empresa Fresas Frescas S.A de legitimación ad causam activa para formular este reclamo; así como por haberse extinguido la obligación comercial entre el cedente y el deudor por haber operado la cesión de las facturas respectivas. -----

**b)** Asimismo, se rechaza en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas No.97 y 98 por haber prescrito el derecho al cobro de los intereses moratorios. -----

**c)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

**d)** Dado que la empresa contratista no indicó expresamente lugar para recibir notificaciones, se le notifica en la siguiente dirección electrónica que consta en el

expediente de la licitación pública correspondiente: teresita.acosta.s@gmail.com.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Solicitud de Órgano Director para que se modifique el acuerdo 5 de la Sesión 62-2023 /ACA-01-2023-0508.** Oficio GAJ-13-2023-01308 de fecha 18 de octubre 2023, recibido el 19 de octubre 2023, suscrito por los señores Gerardo Ureña Barrios y Rafael Fonseca Cortés, Órgano Director instruido por este Consejo de Administración. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Solicitud de Órgano Director para que se modifique el acuerdo 5 de la Sesión 62-2023 /ACA-01-2023-0508. Oficio GAJ-13-2023-01308 de fecha 18 de octubre del 2023, recibido el 19 de octubre del 2023. ¿Comentarios? Don Mauricio. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Yo quisiera nada más agregar ahí a la propuesta de acuerdo, que, en aras de la transparencia, proponer que sea el señor Ministro quien determine el ingeniero que debe ser parte de este Órgano Director, para con esto evitar que los ingenieros de Conavi se puedan abstener inicialmente por la relación de compañerismo que puede existir con las personas investigadas y que no exista tampoco ningún conflicto de interés a la hora de tomar una decisión. Ojalá fuese este ingeniero, un ingeniero del MOPT y no del Conavi. -

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Sometemos a aprobación la recomendación indicada, más bien, la recomendación enviada por el Órgano Director, incorporando lo señalado por don Mauricio. ¿De acuerdo? Votamos. Y en firme. -----

**ACUERDO 8.** Modifíquese el acuerdo No. 5 párrafo primero, consignado en el Acta No. 62-2023 de la sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2023, y se nombre al ingeniero que determine el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes; al señor Gerardo Ureña Barrios, funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y al señor Rafael Fonseca Cortés funcionario de la Gerencia de

Adquisición y Finanzas, como Órgano Director para que -al amparo de la Ley General de la Administración Pública-, inicie procedimiento administrativo ordinario contra el consorcio supervisor RN No. 32 conformado por las empresas Compañía asesora de construcción e ingeniería (CACISA) S. A. y Camacho y Mora S. A., contratista de la contratación directa número UERN32-004- 2017-CONAVI: “Contratación del Gestor del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”, a fin de determinar la verdad real sobre el porcentaje correcto a cancelar para el rubro de “Servicios Eventuales”. Todo lo demás del presente acuerdo que no ha sido modificado se mantiene incólume.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 9.** Se gira instrucción a la Dirección Ejecutiva, para que sean suministradas al Órgano Director, las páginas del “INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DE LA PARTIDA “SERVICIOS EVENTUALES” DEL PROYECTO RN32”; que hagan referencia a los supuestos pagos otorgados de más por la Administración al Consorcio Supervisor RN No. 32 conformado por las empresas Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería (CACISA) S. A. y Camacho y Mora S. A., contratista de la contratación directa número UERN32-004-2017-CONAVI. **ACUERDO FIRME.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Y, sin más asuntos que tratar, al ser las 5:07 pm (...) levanto la sesión. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con siete minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión.* -----